

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65790 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 441/2008, referente al concursado RECAS RESIDENCIAL, S.L., por auto de fecha 24 de noviembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso, así como se sobresee la fase de convenio abierta por Auto de fecha 6 de septiembre de 2016, suspendiendo el señalamiento de la junta del día 16 de diciembre de 2016.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijación de Edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 1 de diciembre de 2016.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A160091432-1